

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2024-ALC/MDS



Subtanjalla, 12 de Julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

VISTO:

Aniversario de Creación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del Gobierno de Gobiernos, Administrativos de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la actual gestión expresar **saludo y felicitación a la Institución Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC**, por conmemoración de su Aniversario de Vida Institucional, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre instituciones;

Que, en conmemoración al **XXIX Aniversario de Vida Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC**, el titular del pliego de la **Municipalidad Distrital de Subtanjalla**, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el **saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el Aniversario de Vida Institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC**, formulándose **votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes;**

Por lo expuesto, y estando a estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con el mandado legal, en ejercicio de sus atribuciones,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, representando por su Alcalde **ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA Y EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL SALUDO y la FELICITACION** a la INSTITUCION REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL-RENIEC, Provincia y Departamento de Ica por conmemorarse los XXIX DE VIDA INSTTUCIONAL, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la Población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR; A la Secretaría General la notificación y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE